



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2001-00150-00
Demandante (s):	Roberto Calderón
Demandado (s):	Agropecuaria Palma del Rio S.A.
Asunto:	Auto pone en conocimiento

En atención a la respuesta dada por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES como ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO -FRISCO, se corre traslado de la misma al apoderado de la parte demandante.

Por tal, se ORDENA que por secretaría sea remitido el link del expediente digital al apoderado al correo electrónico teofilolozanoenciso@gmail.com.

Ahora conforme a la respuesta obtenida de la SAES se ordena que por secretaría se OFICIE a la Fiscalía General de la Nación a efectos de que informe el estado actual de los bienes de la sociedad Agropecuaria Palma del Rio S.A. y que se dice fueron objeto de extinción judicial de dominio.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f3d632306fe87d2db49b1b40098da4021eec547717196449960ee68ed75fdc**

Documento generado en 22/07/2022 01:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>